Asunción, 09 de mayo de 2018

NOTA SENATUR UOC Nº 734 /18

Señora
Arq. ADRIANA DICKEL

Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 – "CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL" – individualizado con ID Nº 340.106".. - ***Comunicación de no Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la **Resolución Nº 579/2018** del 08 de mayo de 2018, le comunico que no ha resultado adjudicado en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

Asunción, 09 de mayo de 2018

NOTA SENATUR UOC Nº 232 /18

Señor
Arq. CESAR EDER AQUINO

Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 – "CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL" – individualizado con ID Nº 340.106".. - ***Comunicación de no Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la **Resolución Nº 579/2018** del 08 de mayo de 2018, le comunico que no ha resultado adjudicado en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Asunción, 09 de mayo de 2018.-

NOTA SENATUR UOC Nº 237 /18

Señora
BETTINA BRAY

Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 – "CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL" – individualizado con ID Nº 340.106". - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 579/2018** del 08 de mayo de 2018, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del llamado mencionado, por un monto total equivalente a **Gs. 132.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones).**

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberá presentar la Póliza de responsabilidad profesional para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia de hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Recibí:
Bettina Bray
Ag. Bettina Bray.-

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

Esteban Barreiro

De: Esteban Barreiro
Enviado el: jueves, 10 de mayo de 2018 08:44
Para: 'yozeza@hotmail.com'
Asunto: Notificacion
Datos adjuntos: 232.pdf; image001.jpg

Buen dia,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del llamado CD N° 3/18 "CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL" se adjunta archivo.

Favor remitir acuse de recibido en la brevedad posible, muchas gracias.

Atte.

Esteban Barreiro
Técnico, Dpto. de Adjudicación- Dirección de Contrataciones (UOC)
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
Tel.: 59521-441-530 / Int.: 250
Palma 468 / Asunción - Paraguay

www.visitparaguay.travel

Esteban Barreiro

De: César Aquino Insfrán <yozeza@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 17 de mayo de 2018 10:16
Para: Esteban Barreiro
Asunto: Re: Notificacion